

DECRETO N° **0683**

NEUQUÉN, 24 MAY 1999



VISTO:

La Nota N° 054/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la incorporación del Ing. **RAFAEL MARTÍNEZ ROMAN**, D.N.I. N° 13.254.036, bajo la modalidad Contratación de Locación de Obra, con CUIT, a partir del 03-05-99, prestando servicio como Inspector de Obra del PROMUN y tareas inherentes a la citada Dirección (Registro N° 0439/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Currículum Vitae del señor citado precedentemente;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas girando los actuados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas solicitando la contratación del Ing. Rafael Martínez Roman, por un término de 6 meses, con una remuneración mensual de \$ 1.000.-, prestando servicio como Inspector de Obras del PROMUN dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería;

Que por Informe N° 623/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor Martínez Roman Rafael;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 207/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **MARTÍNEZ ROMAN RAFAEL**, L.P. N° 42158/9, D.N.I. N° 13.254.036, C.U.I.T. N° 20-13254036-6, a partir del día 03-05-99, venciendo automáticamente el día 31-10-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y

///...2°

///...2º

Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202020001);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- esta Comuna y el agente **MARTÍNEZ ROMAN RAFAEL, L.P.** N° 42158/9, D.N.I. N° 13.254.036, C.U.I.T. N° 20-13254036-6, a partir del día 03 de mayo de 1999, venciendo automáticamente el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, desarrollando sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**